COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 10 de septiembre de 2019

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 15/2019 "***CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS", ID N° 368.844***.-

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 1835/2019 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 09 de septiembre de 2019 a las 08:00 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 09 de septiembre de 2019, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas y teniendo a la vista las ofertas presentadas se procede a la evaluación asentando los siguientes detalles a continuación:

OFERENTES	RUC	PRECIO DE OFERTA (IVA INCLUIDO)
RIVAS CONSTRUCCIONES	**1.370.468-0**	**168.473.350.-**
FAMILIAR S.R.L.	**80021969-4**	**169.535.600.-**

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 15/2019 para la ***"CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS", ID N° 368.844.-***, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Muncipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Ing. Alice Ferreira
Fiscal de Obras
Municipalidad de Ayolas

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA	RIVAS CONSTRUCCIONES	FAMILIAR S.R.L.	
a	**Formulario de oferta***	CUMPLE	CUMPLE	
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE	

II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas

	DOCUMENTACION SOLICITADA S/ANEXO E	SOBRES OFERTAS		
		RIVAS CONSTRUCCIONES	FAMILIAR S.R.L.	
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE	N/A	
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE	N/A	
c	Fotocopia simple del cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A	
d	Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente.	CUMPLE	N/A	
e	**En el caso que suscriba loa oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A	N/A	

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio **N/A**

V. Otros documentos

	DOCUMENTACION SOLICITADA	RIVAS CONSTRUCCIONES	FAMILIAR S.R.L.	
	Fotocopia del Acta de Visita al sitio de obras; o la empresa interesada deberá presentar con su oferta una declaración jurada de conocer el sitio de obra.	CUMPLE	NO CUMPLE	

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Ing. Alice Ferreira
Fiscal de Obras
Municipalidad de Ayolas

	Copia de Patente Comercial del ramo del bien requerido, vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Balance General de los últimos tres años cerrados (2016, 2017 y 2018.) (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	CUMPLE	CUMPLE	
	- Formulario de Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.-	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Especificaciones técnicas del bien ofertado, debidamente firmados. -	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Declaración Jurada de que la empresa cuenta con capacidad suficiente para cumplir con los compromisos asumidos en tiempo y forma. -	CUMPLE	CUMPLE	
	Fotocopia simple de contratos con sus respectivas actas de recepción y facturaciones de reparaciones varias y construcción de infraestructura con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018., cuyo sumatorio total deberá ser como mínimo del 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE	
	-Constancia al día de no adeudar Impuestos Municipales. -	CUMPLE	CUMPLE	
	-Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	CUMPLE	
	-Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	
	TOTALES	**168.473.350.-**	**169.535.600.-**	

Observaciones:
La menor oferta de menor de precios pertenece a la empresa "**RIVAS CONSTRUCCIONES** ", conforme al expediente que se tiene a la vista, la empresa ha presentado todas las documentaciones sustanciales en forma, por lo que se deduce que la Empresa CUMPLE con la documentación requerida de acuerdo con el P.B.C., quedando calificada para la siguiente etapa de evaluación en el presente llamado.

La segunda oferta presentada corresponde a la empresa **"FAMILIAR SRL"**, según la documentación obrante a la vista la Empresa no **CUMPLE** con las documentaciones sustanciales requeridas en la carta de invitación, teniendo en cuenta que la garantía de mantenimiento de oferta presento en forma de declaración jurada y **conforme a la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330**, no califica para la etapa de evaluación ya que "que la **garantía de mantenimiento de oferta** deberá ser **debidamente extendida y expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria"**. Al respecto, mencionamos lo que establece el Artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **<u>La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.</u>**

Por tanto, ante la falta de presentación correcta del documento sustancial, la empresa NO CUMPLE con la documentación solicitada y queda DESCALIFICADO. y se procede a verificar la siguiente oferta presentada en el presente llamado.

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Ing. Alice Ferreira
Fiscal de Obras
Municipalidad de Ayolas

La segunda oferta en orden de precios corresponde a la empresa "FAMILIAR S.R.L.", conforme al expediente que se tiene a la vista, la firma de referencia no ha presentado todas las documentaciones sustanciales como se pide en el PBC, por lo que se concluye que la Empresa NO CUMPLE con la documentación requerida de acuerdo a los términos establecidos en el P.B.C., quedando descalificada en el presente llamado, debido a que no ha presentado los el Mantenimiento de Oferta en forma, cuyo documento es de carácter sustancial conforme lo describe el P.B.C. "que la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser debidamente extendida expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria". Ambos documentos son de carácter sustancial. A ese efecto nos remitimos a lo que establece el Artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**

Por tanto, ante la falta de presentación de los **formularios de análisis de costo con los rubros cotizados en la oferta,** así como la falta de presentación de **la Póliza de Mantenimiento de Oferta**, la empresa **NO CUMPLE** con las documentaciones requeridas y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"FAMILIAR S.R.L."**, y se pasa a evaluar la siguiente oferta del presente llamado.

EVALUACION DE LA EMPRESA CALIFICADA

En base al exhaustivo análisis realizado, se ha constatado que la empresa **"RIVAS CONSTRUCCIONES"** cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado con **ID Nº 368.844** y se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se comprueba en el sistema de información de proveedores del Estado y se evidencia que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se confirma que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Concluyendo de tal forma que la empresa oferente ha presentado la totalidad de los documentos exigidos por lo que CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) Análisis de los precios ofertados

La planilla de precios insertada en el formulario de ofertas no presenta errores aritméticos y cotejando los precios ofertados con los montos presentado en el formulario N°2 los mismos se hallan acordes a los formulados, Así mismo no se observa diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, tampoco se encuentra diferencia del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Por tanto, no corresponde la solicitud de aclaración respecto a este punto.

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Ing. Alice Ferreira
Fiscal de Obras
Municipalidad de Ayolas

c) Capacidad financiera: La Empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida y habiéndose realizado el Análisis Financiero, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa oferente se constató que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.
d) Capacidad técnica: La empresa **CUMPLE** con la documentación solicitada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica solicitados en la carta de invitación.
e) Experiencia: La empresa **CUMPLE** con la experiencia mínima requerida en el ramo de los servicios ofertados, y demuestra que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada al rubro de construcciones comprobada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

A mérito de las documentaciones acreditadas y el análisis expuesto precedentemente; y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*...**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **"RIVAS CONSTRUCCIONES"** con **RUC Nº 1.370.468-0**, perteneciente al **Sr. Mardonio Rivas Gavilan,** para la ejecución de la obra ***"CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"* ID N° 368.844**, objeto del presente llamado, por la suma de **Gs. 168.473.350**.- (guaraníes, **Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta**). -

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Dirección Adm. y Finanzas

Abg. Christian Rolón Bogado
P/Dirección Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * OBRAS Y SERVICIOS

Francisco Alcaraz Bordón
P/ Dpto. Obras y Servicios

Ing. Alice Ferreira
Fiscal de Obras